

¿RIO ORIA O RIO DE ORIA?

¿RIO O RIO DE?

Por JESUS ELOSEGUI

Hace algún tiempo, ocupándonos en este Boletín de temas de toponimia vasca (1), dimos a conocer nuestro parecer acerca de que: «No son los ríos, a nuestro entender, los que dan el nombre a los valles, sino éstos los que denominan a aquéllos».

Esta afirmación mereció la atención del publicista José María Donosty quien en «La Voz de España» del 20-XI-1969 le dedicó un trabajo «Nombres de ríos vascos», en el que reputaba «un poco fuerte» nuestra afirmación.

Queremos hoy aportar nuevos datos que tienden a reforzar nuestro inalterado criterio.

Hoy es de uso general, al escribir y hablar, expresarse de esta forma: *Río Oría*, *Río Urumea*, *Río Deva*, etc. (No refiriéndonos más que a ríos de curso guipuzcoano).

En nuestras rebuscas orales de toponimia viva (esto es de vigencia hablada actual) que venimos efectuando en nuestro solar a lo largo de años, jamás hemos conseguido escuchar de labios de vasco-parlantes indígenas bien enraizados, refiriéndose a cursos fluviales de mayor o menor caudal, una denominación euskérica con la que al río o regata indagado se le asigne un apelativo específico que lo designe particular e inconfundiblemente. Detalle topográfico éste que no falla jamás al tratarse de accidente geográfico no fluvial: por ejemplo; *Txindoki-ko punte* (tal cumbre de Aralar), *Igaratza-ko arratea* (tal portillo de la misma sierra), *Txoritokieta* (tal loma de Tolosa), etc.

(1) De toponimia vasca. Dos topónimos muy usados, sujetos a revisión: «Araxes» e «Insalus». Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País. San Sebastián. Tomo XXIX, 1968, 161-164.

Nunca hemos oído, decimos, *Oria-ibaia*, ni *Urumea-ibaia*, ni *Deva-ibaia*...

Siempre hemos recogido contestaciones del tipo siguiente: «*Ibaia*», «*Ibaiaundiya*», «*Erreka txikiya*», «*Goiko ibaya*», «*Beko erreka*», etc. Quizás sea esto porque el fenómeno fluvial, por su misma naturaleza huidiza, pasajera, deslizante y de inusitado desarrollo, es un accidente geográficamente desmesurado para el asentado informador indígena. Pues el río o regata llega a su área de observación y de conocimiento directo —y desaparece y se aleja de él— de tierras y a parajes para él desconocidos o imperfectamente visitados o examinados.

Bien sabemos, sin embargo, que en literatura escrita en castellano, sea de índole geográfica o de otra cualquiera y tratándose de ríos que se deslizan por tierras guipuzcoanas, no se emplean hoy otras denominaciones que las de uso general que más arriba hemos transcrito.

¿Ha sido, sin embargo, siempre así?

Esclarecer este problema ha sido el tema de nuestra solícita investigación y ahora vamos a dar a conocer por riguroso orden cronológico, diversidad de datos conseguidos, para luego tratar de deducir de ellos alguna válida conclusión.

Las acotaciones de *cursiva* son nuestras.

Año 1342.—Privilegio fundacional por el Rey Alfonso I de Castilla de la que en la actualidad es la villa de Deva. En él se lee... que poseyendo la villa de Monreal (actual Iziar) que es en Guipúzcoa...

...suelo en que no a ninguna puebla que es zerca del *agua de deva* en la rivera de la mar... puedan poblar e pueblen el dicho suelo q es zerca del *agua de deva*... e mandamos al concejo de la dicha villa de monreal q si el dicho zuelo q es zerca del *agua de deva*...

En este histórico documento se ve palmariamente que *agua de deva* se traduce hoy por *Río de Deva*.

16-2-1463.—San Sebastián. (Documento existente en el archivo municipal de Hernani en que se trata de...

...exidos que se devian apartar e quitar a cinco ferrerías e se devian fazer en el *terminado de Vrumea* para anvos los dichos concejos (Hernani y San Sebastian)... dende el sol de Aguina-ga a la reca (erreka = regata) de Vzcalcue e dende abaxando por la dicha reca fasta dar en el logar llamado Vrhuerama que es en *el rio mayor*.

Obsérvese que *Urumea* no es nombre de río sino de un término o terreno, y que *rio mayor* se aplicaba entonces al Río Urumea actual.

24-IV-1564.—Registro de las Juntas Generales de Azpeitia. Según leemos en él, se trató de...

un pleito que la provincia trata contra Cristóbal de Anchieta y los demás que se hallaren culpables en el dicho proceso sobre las dos mujeres que se hallaron muertas en el *rio de Oria*.

21-XI-1564.—Registro de las Juntas Generales de Zarauz. Se lee en él que... el procurador de la villa de Hernani (Gonzalo de Percaiztegui) presentó una petición por la qual dice que por las salidas de madre e vueltas que da el *rio de la Hurumea*, la dicha villa no puede conservar la puente que hay en la ribera de Hernani para Irún.

12-IV-1570.—Registro de Juntas Generales de Elgoibar. Leemos lo siguiente: —la puente que la Provincia mandó hacer en el *rio de Ergoibia* no cae en termino de Astigarraga sino de la población de Murguía.

Vemos que no se dice Río Urumea, sino *rio de Ergoibia*.

18-XI-1758.—Registro de Juntas Generales de Hernani. Vemos que en él se ocupa de...

...orden que se dió... para hacer e reparar la puente *de la Urumea*.

Obsérvese que Urumea se emplea para referirse al término de tal nombre; y que en el río hoy llamado Urumea, habría más de un puente...

20-XI-1578.—Registro de Juntas Generales de Hernani. Se dice en el... e que del *rio de la Urumea* para Frianza (sic) se hiciese deviesen (sic).

19-XI-1590.—Registro de Juntas Generales de Segura. Se nos da noticias de... un caballo que se halló ahogado en el *rio de Bidasoa*.

No Río Bidasoa, sino río de Bidasoa, esto es de un curso fluvial que pasaba por un término o terreno llamado Bidasoa (cuya ubicación, desconocemos de momento).

10-VII-1592.—Protocolos del Partido de Tolosa. Legajo n.º 97, folios 353-356v. Escritura pasada en Alegria por testimonio de Domingo de Yriarte. Se mencionan ...piezas de tierras sembradas en los campos de lascoayn, las quatro dellas a la parte del *rio de oria*...

7-IV-1593.—Protocolos del Partido de Tolosa. Legajo n.º 98, folios 364-365v. Escritura otorgada en Anoeta, ante Domingo de Yriarte. Se trata de... pieza sombradía que linda por la parte de arriba con camino e calçada real entre las casas de barrundia y arrese, y por la de abaxo con el *rio de oria*...

28-XI-1953.—Registro de Juntas Generales de la villa de Fuenterrabía. Menciona una petición de Sebastian de Endalgorri, vecino de Husurbill en que dice que por haber llevado *el rio* agora un año la puente de Arroca que es en jurisdiccion de la villa...

Nada de Río Oria sino *el río* (=ibaya) en general, al estilo que aún perdura en nuestros comunicantes orales. (Ibaya = sin nombre específico, o topónimo y propio).

29-XI-1593.—Registro de Juntas Generales de la villa de Fuenterrabía. Hay en él, dos citas de interés...

...Pedro de Alberro, vecino de Hernani... pide... se mande hacer la puente de Ereñozu que por las avenidas *del rio* se llevó...

...La Junta proveyó que la villa de Usurbil haga hacer y reparar el camino que vá desde Elizalde de la dicha villa para Aguinaga, Orio y otras partes que se ha perdido con las avenidas *del rio* en la noche de San Mateo.

Misma observación que el asiento anterior.

10-VIII-1601.—Registro de las Juntas Generales de Villafranca. Nos enteramos.

La Junta mandó a las villas y lugares en cuya jurisdiccion caen

los caminos que van desde el *arroyo llamado de Larrea* hasta el *arroyo de Ubillos* que va para San Sebastian...

17-XI-1610.—Registro de Juntas Generales de Azcoitia.

...La Junta mandó... que al tiempo que se pusieran las nasas de Murguía y otras en el *rio de Astigarraga*, vean si dejan bastante lugar para el uso y navegación de los barcos que por *aquel rio* han de pasar...

Muy interesante apelación de lo que hoy se denomina «Río Uru-mea», en el que a la altura de Astigarraga, hace 364 años, surcaban barcos.

18-XI-1610.—Registro de las Juntas Generales de Azcoitia.

...Domingo de Brocise y Lasalde vecino del Valle de Mendaro... dice que el dicho valle se divide en tres partes, una de ellas que estaba en la jurisdicción de la villa de Deva y otra en la de Elgoibar y la tercera y última en la de la villa de Motrico y era así que las dichas tres partes dividía un *rio caudaloso* que pasa por medio de ellas y que se solía pasar de una parte a otra por una puente llamada *Recabarren* y que la corriente y abenidas grandes del *dicho rio* había arrebatado y llevado la dicha puente...

Obsérvese que jamás se dice Río Deva. El buen Domingo traducía al castellano el «Ibaya» euskérico...

23-XI-1615.—Protocolos del Partido de Tolosa. Legajo n.º 2377, folios ? Scriptura de unión y hermandad que entre si hicieron las seis villas de Legorreta, Çaldivia, Gainça, Ychasondo, Alça-ga y Arama, ante el escriuano Phelippe de Hercilla, en Arama. Leemos en él que los comisionados de los seis pueblos...

Iten asentaban y asentaron por título y nombre de la unión y hermandad de las seis villas teniendo consideración en el puesto en que caen, que de aquí adelante perpetuamente sea llamada la hermandad de las seis villas del valle del *rio Doria* desta dicha Prouincia...

·IV-1634.—Registro de Juntas Generales de San Sebastián. En esta Junta fue.

Procurador del valle del *rio de oria*, Martin de Ochoa.

14-XI-1635.—Registro de Juntas Generales de Deva.—Vemos que el...

Procurador de las villas del valle del *rio de oria*, Martin Ochoa de Argaña.

?-?-1643.—Protocolos del Partido de Tolosa. Legajo n.º 207, folio 278v. Capitulación entre D. Pedro de Yarza, vecino de la villa de San Sebastian y Ana Maria de Eleizalde y Aincieta, ante el escibano Francisco de Amezqueta, numeral de Tolosa. Se menciona...

...una huerta en la parte de Nauarra (de Tolosa) pegante al *rrio de oria*...

18-V-1647.—Protocolos del Partido de Tolosa. Legajo n.º 211, folios 128-131.—Escritura ante Frco. de Amezqueta, numeral de Tolosa. Examen de las cercas de Yurramendi. Al describir minuciosamente dichas cercas dice...

...siguiendo desde la dicha puerta asta el *rrio principal de oria* con dos puertas ordinarias..

Lo de «principal» es a nuestro entender, para distinguir el *rio de oria* de su afluente el *rio de ar aiz* (=Araxes), los cuales dos confluyen bajo la finca de Yurreamendi en Tolosa.

17-IV-1649.—Registro de Juntas Generales de Çumaya.

Procurador de la Union del *Rio de Oria*, Miguel de Gorostiaga.

14-XI-1650.—Registro de Juntas Generales de Motrico.

Martin Ochoa de Garicano, procurador de la Hunion del *Rio de Oria*.

4-V-1658.—Registro de las Juntas Generales de Çumaia.

Procuradores de la Vnion del *Rio de Oria* el Capitan Diego de Urtesabel y Antonio de Vlazia.

1/5-IV-1660.—Registro de Juntas Generales de Tolosa. Tres citas a destacar:

Juan de Irazusta y Pedro de Sasiain, procuradores de la Union del *Rio de Oria*.

...para el transito de S.M. (Felipe IV) se reunirán... a Villafranca los lugares del *rio de Oria*, menos Legorreta e Ichaondo...

El *rio de Oria*, votó como Tolosa (en cierta elección habida).

18/28-IV-1665.—Registro de Juntas Generales de Azpeitia. Tres citas destacadas.

Procurador de la Union de *Ria de Orio*(sic) Juan de Mendicabal.

Rio de Orio (votó) como Azpeitia.

Rio de Orio (votó) como Segura.

14/24-XI-1665.—Registro de Juntas Generales de Zarauz. Dos citas...

Procurador de la Union del *Rio de Oria*, Domingo de Ubide.

...(se dispuso) el adrezo y reparo del puente de Astigarraga por haber llevado dos pies la avenida del *rio de Urumea* por el mes de Septiembre de este año...

?-XI-1676.—Registro de las Juntas Generales de Fuenterrabía.

Procuradores de la Union del *Rio de Oria*, Martin de Olaondo y Don Bernardo de Urtesauel.

6/14-V-1688.—Registro de las Juntas Generales de Azpeitia.

Sebastian de Igueravide y Juan de Arrua, procuradores de la Union del *Rio de Oria*.

...Union del *Rio de Oria* (votó) como la villa (Azpeitia).

No proseguimos, pues creemos suficientes los datos aportados. Con ellos a la vista no creemos aventurado formular los siguientes COMENTARIOS:

a) Durante siglos, los ríos guipuzcoanos han sido denominados en literatura escrita, no con apelativos propios y nominativos (topónimos peculiares) sino con denominaciones que denotan o evocan referencia a determinado término geográfico con topónimo ya asignado (valle, paraje, terreno, lugar, etc.).

b) Tal particularidad semántica perdura aún en el testimonio oral del guipuzkoarra vasco parlante, buen conocedor de la toponimia que le circunda.

c) En literatura escrita, en lengua castellana principalmente, se ha perdido, en momento dado o tras largo plazo de transición, el uso del «de» (de, Río *de* Oria), lo cual ha dado origen a las actuales denominaciones, alteradas sin duda, pero usuales (Río Oria, Río Urumea, etc.).

d) Conforme a los anteriores criterios y reafirmada por ellos

no parece descaminada la convicción que obliga a juzgar «muy poco fuertes» las elucubraciones etimológicas que tratan de «explicar» por tantos motivos, los sufridos ríos guipuzcoanos: «Urumea» = ur mia = de aguas finas y sutiles. «Urola» = Río de las ferrerías, etc., etc.

e) Quizás fuera el mondragonés Garibay quien en su «Compendio» de 1571 fuera el iniciador, o al menos el impulsor decisivo, de la supresión que denunciarnos. Nuestros sondeos para hallar cita escrita anterior a 1571 en que no aparezca el de al denominar nuestros ríos guipuzcoanos, han resultado vanos. Mucho celebraríamos conocer datos sobre este particular que, desde ahora agradeceremos, sean en el sentido que fuere, a posibles amables comunicantes.

f) Nos inclinamos a creer que habrá que asentar al haber de las publicaciones de geógrafos e historiadores el evento de haber contribuido primordialmente por todo el mundo la, llamémosla de algún modo, moda de atribuir a un largo, en ocasiones muy largo, curso fluvial un único y exclusivo nombre. Esto será práctico, lo concedemos, para entendimiento de «sabios» y de ricos en cultura «libresca», pero rompe una multiseccular tradición... pues nos es muy difícil admitir que gentes de; Cegama-Beasáin-Irura-Orio, por ejemplo; o de Montes Universales (Cuenca-Teruel-Guadalajara)-Aranjuez-Alcántara-Lisboa; o de Lago Victoria (Uganda)-Juba (Sudán del Sur)-Karthum (Sudán Central)-Alejandría (Orilla del Mar Mediterráneo), denominen en cada uno de los tres grupos de poblaciones (de hábitos y aún modos de habla dispares), con un solo y único nombre a cada uno de los largos cursos fluviales que por cada uno de ellos discurren, dados los 100, 1.000, 5.500 kms. de separación que respectivamente existen entre ellos y desconociendo, como en realidad desconocerán en múltiples ocasiones que es uno sólo y único río el que por cada sector circula.

¿Cómo el basarritar de Zegama que en ocasiones ha podido pescar «eskallu» en la regata zegamatarra... o el nekazari de «Berrano» o de «Bereterbide», en Tolosa, que alguna vez bajando a su río ha atrapado alguna anguila... o el basagizon de Oria o de Usurbil que más de una vez hubo de atravesar en «ala» (=Gabarra) el curso fluvial que atraviesa su término municipal, han podido usar el denominativo único, Oria-ibaia = Río Oria para designar únicamente con ese apelativo, tres accidentes geográficos que siendo múltiples a su leal saber y conocimiento, no eran más que un solo río para Garibay, Lope de Isasti —Gorosabel— u otro cualquier geógrafo o historiador?

APENDICES

1) Compuesto el trabajo que antecede, hemos hallado luego dos interesantes datos que nos resistimos a no incluirlos, aun en forma de apéndice, en este estudio.

En la pág. 684 del «Diccionario Histórico-Geográfico-Descriptivo... de Guipúzcoa» de Pablo de Gorosabel, Tolosa 1862, se reproduce el texto latino de uno de los documentos históricos más antiguos y venerables conocidos, referentes a temas guipuzcoanos.

Se trata de la carta-puebla de la hoy ciudad de Fuenterrabía despachada en Palencia por el rey D. Alfonso VIII de Castilla el 18 de Abril de 1203. Al describir en él los términos jurisdiccionales de la nueva población se dice que se extienden de...

...videlicet de ribo de Ojarzum usque ad ribum de Fonterrabía...

Pero advertimos en la pág. 172 de la mencionada obra de Gorosabel que éste, renombrado historiador honra de Tolosa, vierte tales menciones de ríos al castellano de la siguiente forma.

..desde el río de Oyarzun hasta el de Vidasoa...

Claramente se advierte aquí la alteración introducida por Gorosabel en la versión del nombre del río que desemboca en el mar frente a Fuenterrabía... y muy claramente también se advierte que en toda su magna obra del Diccionario que analizamos, es aquí y solamente aquí donde ha escrito *de* Vidasoa (con *de*) pues en todas las demás ocasiones —innumerables— que se ocupa de este río, lo denomina río Vidasoa (2).

Creemos que este eleccionador ejemplo, de gran fuerza probatoria, refuerza grandemente nuestra inalterable opinión sobre *río de* como más genuina y más cimentada expresión que un alterado y advenedizo *río tal*.

2) Como dato que pueda tenerse en cuenta por quien quiera investigar la situación de ORIA, término regado por el curso fluvial *de* su nombre, la cita más antigua que conocemos de tal topónimo la vemos en la carta de fueros dada por el rey D. Sancho de Navarra, en 1180 (?) señalando los términos correspondientes a San Sebastián, cuando dice:

...Domo ad populatores de Sancto Sebastiano pro termino de de Undarribia usque ad Oriam...

Este Oria, se refiere sin duda al Oria que hoy conocemos y existe entre Lasarte y Andoain.

(2) Como se expresa, por ejemplo, en la página 402, en la que escribe: «...desde el río Oyarzun hasta el Vidasoa...».